

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y PINILLA DE BUITRAGO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público que el período de recaudación en vía voluntaria del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica 2021, estará comprendido entre el 15 de febrero y el 30 de abril de esta anualidad.

Lugar de ingreso: Servicio de Recaudación, edificio municipal, sito en la calle Carretas, número 34, de Gargantilla del Lozoya, de lunes a sábado, por medio de las cuentas de titularidad municipal de recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Todo ello de conformidad con los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Gargantilla del Lozoya, a 23 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(01/6.564/21)

